



Bases y condiciones de la acción promocional

"EXPERIENCIA WALMART 2019" y "EXPERIENCIA CHANGOMÁS 2019"

1. Del Organizador – Alcance y Plazo de Vigencia

1.1 WALMART ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Bolivia 5831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "ORGANIZADOR"), organiza la promoción denominada "EXPERIENCIA WALMART 2019" y "EXPERIENCIA CHANGOMÁS 2019" (en adelante la "PROMOCIÓN"), la cual se llevará a cabo en los locales detallados como Anexo I ("LOCALES PARTICIPANTES"), y tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2019 a las 06:00 hs. hasta el 31 de diciembre de 2019 a las 23:59hs. (En adelante el "PLAZO DE VIGENCIA").

1.2. La PROMOCION se registrará de acuerdo a los términos y condiciones detallados en las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases y Condiciones"), cuya copia podrá consultarse en experiencia.walmart.com.ar y experiencia.superchangomas.com.ar

2. De los Participantes

2.1 Podrán participar de la PROMOCION todos los clientes del ORGANIZADOR, mayores de 18 años de edad, que tengan su domicilio en la República Argentina, y cumplan con todos los requisitos de participación detallados en las presentes Bases y Condiciones (en adelante "PARTICIPANTES").

La participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación de cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones y de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente.

2.2. No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios el personal del ORGANIZADOR, ni sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN.

3. De los Premios:

3.1. El programa de premios de la presente PROMOCIÓN estará determinado por los premios asignados por LOCALES. Ello, según el siguiente detalle:

- a) Walmart SUPERCENTER y CHANGOMAS: 1 chango de productos por valor \$2.000 por sucursal. Es decir habrá treinta y dos (32) changos de \$2000 para cada uno de los Walmart SUPERCENTER y habrá cincuenta y dos (52) changos de \$2000 para cada uno de los CHANGOMAS.
- b) MI CHANGOMAS: 1 chango de productos por valor \$1.000, por sucursal. Es decir habrá ocho (8) changos de \$1000 para cada uno de los MI CHANGOMAS



3.2. Los PREMIOS se harán efectivos mediante la entrega de un cambio de productos a elección del ORGANIZADOR que contendrá un mix de productos de diferentes categorías. No serán canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos.

3.3. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los PREMIOS, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el mismo y los gastos en que incurran los GANADORES como consecuencia de la obtención y puesta a disposición de los mismos son a exclusivo cargo de los GANADORES.

4. Mecánicas de Participación:

Las personas que estén interesadas en participar en la PROMOCION podrán hacerlo durante el PLAZO DE VIGENCIA a través de alguno de los siguientes mecanismos:

4.1. Encuesta: Los PARTICIPANTES deberán ingresar al sitio web experiencia.walmart.com.ar o experiencia.superchangomas.com.ar (en adelante el "SITIO WEB), cargar los datos que surgen de su Ticket de Compra, y completar la encuesta corta requerida la que proveerá a los PARTICIPANTES una chance para el SORTEO, finalizada la cual, se le ofrecerá a los PARTICIPANTES la posibilidad de contestar más preguntas de modo opcional, en cuyo caso y para el supuesto que complete la encuesta en su totalidad, incluyendo todas las respuestas requeridas (que dura aproximadamente 10 minutos) sumará una chance adicional a la anterior, es decir, dos chances totales para el SORTEO .

Una vez completada la/s Encuesta/s, los PARTICIPANTES que lo deseen, podrán participar del SORTEO. Para ello, deberán completar adicionalmente una serie de datos personales como ser Nombre y Apellido, Fecha de Nacimiento, DNI, correo electrónico, teléfono, Código Postal, Ciudad y Provincia. Los PARTICIPANTES tendrán tantas chances como encuestas hayan completado. No podrán participar de la presente PROMOCION aquellas personas que hayan otorgado datos falsos y/o erróneos al momento de ingresarlos al SITIO WEB.

Los sorteos por los PREMIOS se realizarán ante Escribano Público en el domicilio del ORGANIZADOR a las 12,00 hs., según el siguiente cronograma de sorteos: 12/02/2019, 14/03/2019, 16/04/2019, 14/05/2019, 11/06/2019, 10/07/2019, 07/08/2019, 10/09/2019, 08/10/2019, 12/11/2019 y 10/12/2019.

4.2. Los PARTICIPANTES podrán participar de esta PROMOCION todas las veces que deseen a lo largo del PLAZO DE VIGENCIA de la PROMOCION, siempre que participen con diferentes números de tickets fiscales no



obstante ello, podrán resultar ganadores sólo una vez de los PREMIOS puestos en juego en la presente PROMOCION.

5. Del Sorteo de los PREMIOS:

5.1. Se confeccionará una base de sorteo por cada uno de los LOCALES con las participaciones realizadas en el PLAZO DE VIGENCIA de la PROMOCIÓN, y se sortearán los PREMIOS entre todos los PARTICIPANTES que hayan a) cumplido cualquiera de las dos mecánicas de participación, b) cumplido con todos los requisitos de participación exigidos.

En el sorteo, se seleccionarán al azar 1 (un) ganador por cada uno de nuestros LOCALES, en total noventa y dos ganadores (92) El orden de los PREMIOS a asignar será el detallado en el punto 3.1. Ante la pérdida del derecho del Potencial ganador a la asignación del Premio, por cualquier causa que ello fuera, el Organizador se encontrará facultado, pero no obligado, a seleccionar Participantes suplentes, siendo ello en legítimo cumplimiento de las presentes Bases.

5.2. Los PARTICIPANTES de la PROMOCION que hayan cumplido todos los requisitos de participación exigidos en las presente Bases, serán incluidos en una planilla MS Access o Excel ordenados al azar y, una vez confeccionada las listas de PARTICIPANTES del sorteo, a través de una selección realizada a través de la página random.org se realizarán los sorteos por los PREMIOS consignados en 3.1.

Los PARTICIPANTES POTENCIALES GANADORES sólo obtendrán la condición de ganadores efectivos (en adelante GANADORES EFECTIVOS y/o GANADORES, indistintamente) una vez que el Organizador haya verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

6. De la Asignación y Entrega de PREMIOS:

6.1 La asignación de los PREMIOS descritos en el punto 3 dependerá del cumplimiento por parte de los favorecidos de todas las condiciones previstas en estas Bases.

6.2 Los PARTICIPANTES que hayan salido sorteados, serán considerados GANADORES EFECTIVOS siempre y cuando cumplan y acrediten los requisitos que a continuación se detallan: (i) ser capaces y mayores de edad; (ii) no tener vinculación laboral directa o indirecta con el Organizador; (iii) haber contestado correctamente 2 de las 3 de las preguntas de interés general aquellos que hayan sido POTENCIALES GANADORES de los PREMIOS; (iv) acreditar identidad entregando copia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I., L.C., L.E., o C.I.); (v) haber realizado una compra durante el PLAZO DE VIGENCIA y poseer el ticket oportunamente ingresado en el SITIO WEB o una foto del mismo; (vi) haberse presentado en la tienda correspondiente dentro de los 15 días corridos de haber sido notificado vía e-mail o por teléfono; (vii) haberse presentado en la tienda con el código de verificación enviado por el organizador; (viii) cumplir todos y cada uno de los requisitos de las



presentes Bases. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados, se considerara GANADOR EFECTIVO y se procederá a la entrega del PREMIO.

6.3 Aquellos PARTICIPANTES que fueran designados como POTENCIALES GANADORES de los PREMIOS, serán notificados vía correo electrónico o telefónicamente a criterio del organizador.

El ORGANIZADOR contactará a los POTENCIALES GANADORES de los PREMIOS, por e-mail o en forma telefónica dentro de los diez (10) días de efectuado el sorteo correspondiente. El ORGANIZADOR intentará un contacto por e-mail, y si este por alguna razón viniera rechazado, hasta tres contactos telefónicos con el POTENCIAL GANADOR siempre y cuando el número telefónico haya sido indicado, a fin de completar el proceso de validación y asignación definitiva de dichos premios. En los casos en que el POTENCIAL GANADOR no cumpliera con todos los requisitos de asignación del PREMIO, el mismo perderá su PREMIO y su condición de tal, sin derecho a reclamar compensación o indemnización alguna al ORGANIZADOR, y el premio se considerará como vacante quedando en poder del ORGANIZADOR

Los PREMIOS deberán ser retirados dentro de los quince (15) días corridos desde su adjudicación en los LOCALES que convenga con el Organizador en el horario que acuerden.

La respuesta incorrecta de 2 de las 3 preguntas implicará la pérdida automática de todo derecho al PREMIO, considerándose el mismo como no asignado.

Al momento de la entrega del premio, los participantes deberán suscribir el acuse de recibo que será requerido por el ORGANIZADOR, o por el encargado de entrega del premio designado por el ORGANIZADOR.

7. Del Incumplimiento

El incumplimiento de alguna de las condiciones y/o requisitos previstos en estas Bases y Condiciones, hará perder a los POTENCIALES GANADORES, automáticamente, el derecho a la asignación de los PREMIOS.

8. Sin obligación de compra:

8.1. La participación en esta PROMOCIÓN no implica obligación de compra alguna. En consecuencia, las personas interesadas en participar en la PROMOCION deberán enviar un dibujo a mano alzada del logo del ORGANIZADOR, que incluya la referencia en el mismo sobre “Experiencia WALMART/ CHANGOMAS” y que en el reverso del dibujo contenga –sin excepción- los siguientes datos personales: nombre y apellido, D.N.I., domicilio, número de teléfono de línea correcto y completo, dirección de correo electrónico y sucursal Walmart más cercana que tiene en su domicilio. El dibujo deberá ser enviado a Bolivia 5831, Ciudad de Buenos Aires, o por correo electrónico a experiencia@walmart.com.

8.2. A quienes participen según la modalidad indicada precedentemente se les otorgará un código de participación sin obligación de compra que sustituirá el número de ticket de la compra que le sea exigido al



momento de seguir la mecánica de participación. Se deja constancia que solo se aceptará hasta un dibujo por Participante por mes, por persona, durante el PLAZO DE VIGENCIA de la PROMOCION.

8.3. El ORGANIZADOR no será responsable por la falla en los envíos de los correos con los dibujos.

9. De la Responsabilidad del Organizador

Todos los tributos que correspondieran abonarse en virtud de la entrega de los PREMIOS, así como cualquier otro impuesto creado o a crearse que afecte a dichos PREMIOS, quedarán a cargo de sus GANADORES. Estará también a cargo de los GANADORES el pago de los gastos en que incurran para reclamar la asignación de los PREMIOS, como así también los gastos por la entrega de los PREMIOS, en caso de no encontrarse en el domicilio indicado dentro de las 48 hs de haberse pactado la entrega. Los PREMIOS son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.

10. El ORGANIZADOR no otorga garantías de calidad, evicción, vicios redhibitorios, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con los PREMIOS. El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los GANADORES y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS y/o utilización de los mismos.

La responsabilidad del ORGANIZADOR por todo concepto finaliza con la puesta a disposición de los GANADORES del PREMIO correspondiente.

11. De la Autorización

La participación en esta PROMOCION implica, para quienes resulten GANADORES, la expresa autorización al Auspiciante para difundir y utilizar su nombre y apellido, imagen y voz, en la forma y en los medios que lo considere conveniente, por el término de 3 años posteriores a la finalización de la promoción, sin derecho a reclamo de compensación ni indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al ORGANIZADOR.

12. De las facultades del Organizador

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen y previa notificación por los mismos medios que se comunican estas Bases, el ORGANIZADOR podrá suspender, modificar o cancelar la PROMOCIÓN, sin que los PARTICIPANTES tengan derecho a reclamo alguno.

13. Datos Personales



Experiencia
Walmart  **changomas**

Los datos de las Participantes serán incluidos en la base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Walmart Argentina S.R.L., con domicilio en Bolivia 5831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, las Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Walmart con fines publicitarios y de marketing en general. La información de las Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales Nº 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un mail a la dirección de correo electrónica experiencia@walmart.com.

- 14.** La PROMOCION se difundirá a través de medios de comunicación masiva (diarios, folletería, web, emailing y radio).
- 15.** Para cualquier controversia originada en la presente PROMOCIÓN regirá la jurisdicción de los tribunales en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la que los PARTICIPANTES aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.



Tienda	Tipo	Nombre	Provincia:	Dirección
2999	SC	Avellaneda	GBA	Av.Guemes 861, Avellaneda (B1873BOG)
2997	SC	Grafa	CABA	Albarellos 2565 Cap Fed (C1431EZY)
2998	SC	San Justo	GBA	Brig.Gral.Juan Manuel de Rosas 3990, San Justo (B1754FUX)
3601	SC	La Plata	Buenos Aires	Camino Centenario 1876, La Plata (B1900GBA)
3602	SC	Bahía Blanca	Buenos Aires	Av. Sarmiento 4114, Bahía Blanca (B8002HGJ)
3603	SC	Santa Fe (24hs)	Santa Fe	Ruta Nacional 168, km473.6, Santa Fe (3000)
3606	SC	Córdoba Este	Córdoba	Mauricio Yadarola 1699, Córdoba (5000)
3604	SC	Paraná	Santa Fe	Anacleto Medina 319 - Paraná, Entre Ríos (E3100DFG)
3608	SC	Neuquén	Neuquén	Perticone 1255, Neuquén (8300)
3605	SC	Córdoba Oeste	Córdoba	Colón 6051, Córdoba (X5003DFS)
3613	SC	Mendoza (24hs)	Mendoza	Moldes 1023 y Acceso Sur - Dorrego, Guaymallén (M5626EAS)
1002	SC	Río IV	Córdoba	Juan B. Justo 2052, Río Cuarto, Córdoba (X5806ELB)
1003	SC	San Luis	San Luis	Av del Fundador 1450 y Ruta 7, San Luis (5700)
1007	CH+	La Rioja	La Rioja	Av.Ortiz de Ocampo 1127 y Ejército Argentino, La Rioja (5300)
1006	SC	San Juan	San Juan	José Ignacio de la Roza Oeste 806, Rivadavia, San Juan (J5402DCV)
1004	SC	San Fernando	GBA	Cno.Bancalari Boulogne s/n entre 202 y Uruguay, S. Fernando (1646)
1005	SC	Las Heras	Mendoza	Boulogne Sur Mer s/n y Regalado Olguin, Las Heras Mendoza (5500)
1008	SC	Corriente	Corrientes	Gregorio Pomar 840, Corrientes (W3402CBI)
1016	SC	Avellaneda 2	GBA	Autopista BsAs-La Plata , km 9 Sarandí, Bs As (1870)
1017	SC	La Tablada	GBA	Monseñor Bufano 6050, La Tablada (B7163XAA)
1018	SC	Quilmes	GBA	Av Calchaquí 700, Quilmes (B1879ESQ)
1010	SC	Córdoba Sur	Córdoba	Av Circunvalación Este 2557, Córdoba (X5011CZG)
1011	CH+	salta	Salta	Av Paraguay 1450 y Av Bélgica, Salta (4400)
1012	CH+	Santiago	Santiago del Estero	Av Belgrano Sud 2663 (esq.Suarez), Bo.Ramon Carrillo, Sgo del Estero (G4200ACA)
1013	CH+	Tigre	GBA	Colombia 1212, El Talar, Tigre (CP1617)
1020	SC	Tucumán	Tucumán	Av.Camino del Perú 950 (CP4000) S M de Tucumán
1021	CH+	Neuquén	Neuquén	Av.Belgrano 2735 (CP8300), Neuquén
1019	SC	Saavedra	CABA	Arias 3771, Saavedra (C1430CRG)
1024	CH+	Formosa	Formosa	Av. Gunitsky 3636 entre Av. J. de Pueyrredón y Brandsen (CP 3600)
1023	CH+	La Pampa	La Pampa	Av. Circunvalación Santiago Marzo 1550, villa Alonso Norte, Santa Rosa (CP 6300)
1015	CH+	Maipú	Mendoza	Maza 470, Maipú - Mendoza (CP M5515)
1028	CH+	Alte Brown	GBA	Av. Espora 2074 , Partido de Alte Brown(CP 1846)
1026	CH+	Catamarca	Catamarca	Av.Acosta Villafañe 2420, Catamarca(CP 4700)
1014	SC	Lujan	Buenos Aires	Payró 198, Barrio Juan 23, Luján, Pcia. De Bs.As (CP 6700)
1033	CH+	Río Salí	Tucumán	Guatemala y San Martín, Banda Rio Sali, Tucuman (CP 4109)
1031	CH+	Jujuy	Jujuy	Riobamba y Ruta 9, San Salvador de Jujuy (CP 4600)
1029	CH+	Moreno	GBA	Av. Julio Argentino Roca al 3500 entre Santos Dumont y Vasco Da



				Gamma
1027	MI CH+	Mataderos	CABA	Eva Perón 5526 y Miralla, Capital Federal(CP 1440)
1032	CH+	Malvinas Arg	GBA	Av. Del Sesquicentenario, Malvinas Argentinas, GBA (CP 1846)
1054	SC	Olavarría	Buenos Aires	Av. Rivadavia 4370, Olavarría (CP B7400CVP)
1039	CH+	Paraná	Santa Fe	Av. Blas Parera 1152 (CP3100)
1036	MI CH+	Moreno Shopping	GBA	Martinez Melo 151 (Es la entrada al shopping y estacionamiento) (CP B1744FDC)
1037	MI CH+	San Martin	GBA	Estrada 3072 / 82 / 84 (CP 1650)
1030	MI CH+	José C Paz	GBA	Av. Gaspar Campos 5690 entre Juan Díaz de Solís y Pueyrredón, Partido de José C. Paz (CP 1665)
1022	CH+	Bariloche	Rio Negro	Av. J.Hermann e/Pasaje Gutierrez y Calfu-Co, Bariloche, Rio Negro (CP 8400)
1038	CH+	Cipolletti	Rio Negro	Calle Bolivia 1169 esq. Primeros Pobladores (951), Ciudad de Cipolletti, Prov. De Río Negro (CP 8324)
1035	CH+	3 de Febrero	GBA	Av. Presidente Juan Domingo Perón N°9150 (CP B1687AEV)
1053	CH+	Viedma	Rio Negro	Tierra del Fuego 514 entre Calle Colectora de Av. Cardenal Cagliero y Corrientes, Pcia. De Río Negro (CP 8500)
1052	CH+	Oran	Salta	Av.Pueyrredon y Av.Palacios , Oran (CP 4530) Salta
1056	CH+	Villa Nueva	Córdoba	Av. Carranza 980 (entre calle Lima y Costanera) Villanueva, Pcia. De Córdoba (CP 5903)
1050	CH+	Lanús	GBA	Boulevard de los Italianos 321, entre calles Belgrano y Donato Alvarez (CP 1824)
1055	CH+	Villa Mercedes	San Luis	Av Juan Domingo Peron 825, Pcia. De San Luis (CP 5730)
1043	SC	LaFerrere	GBA	Ruta 21 y Carlos Casares, LaFerrere, PBA (CP 1757)
1057	SC	Comodoro Rivadavia	Chubut	Chile y Girolamo, Comodoro Rivadavia, Chubut (CP 9000)
1061	CH+	Junín	Buenos Aires	Ruta 7 Km. 260.9 (y Sargento cabral) (CP 6000)
1051	CH+	Posadas	Misiones	Av Tambor de Tacuari 5158 / 5198 ó Zapiola 2149 (CP 3300)
1060	CH+	Fuerza Aérea (Cba)	Córdoba	Avda Fuerza Aerea N° 4372 entre Av. Richardson y Av. Camilotti.
1067	CH+	San Martín (Mza)	Mendoza	Av. Boulogne Sur Mer 700. San Martin – Mendoza (CP 5570)
1058	SC	Resistencia (Chaco)	Chaco	Rta. 11 y Marconi, Pcia. Del Chaco (CP 3500)
1074	CH+	Goya (Corrientes)	Corrientes	Av. Sarmiento esquina calle soto (CP 3450)
1059	CH+	Gonzalez Catán	GBA	Ruta 3 n° 14446, La Matanza
1082	CH+	Tucumán (Av. Jujuy)	Tucumán	Av. Jujuy entre Democracia y P. Fernandez
1077	CH+	La Pampa (Gral Pico)	La Pampa	Av. 319 y Calle 308 – COLECTORA Ruta Nac 101 – Gral Pico – LA PAMPA
1044	Mi CH+	Hurlingham (AV. Villegas)	GBA	Av. Villegas 2750 (esquina Malaspina)
1045	Mi CH+	Hurlingham (AV. Vergara)	GBA	Av. Vergara 2950
1084	MI CH+	San Vicente	GBA	Av. 25 de mayo 37 San Vicente
1068	SC	Palmares (Godoy Cruz)	Mendoza	Calle San Martin Sur 2575 y Calle Laguna del Diamante – Godoy Cruz – MENDOZA.
1075	CH+	Salta Fuerza Aérea	Salta	Av. Fuerza Aerea S/N esquina Aguas Blancas CP: 4400
1081	CH+	Rawson San Juan	San Juan	Av. Doctor Ortega y Las Vicentinas – Rawson – SAN JUAN



1085	CH+	Corrientes (Av. Maipú)	Corrientes	Av.Maipu y Los Condores
1078	CH+	Salta Tartagal	Salta	Paraguay y ruta Nac. Nº34 – Tartagal - Salta (CP 4560)
1080	CH+	Santiago del Estero Sur	Santiago del Estero	Colectora Circunvalación y Av. Contreras
1086	CH+	Formosa II	Formosa	Av.Maradona y Somacal
1076	CH+	Lomas de Zamora	GBA	Cerrito S/N esquina R. Dario (CP: 1832)
1092	CH+	San Juan Norte	San Juan	Av. Benavidez 1050 esq. Colón. Cdad de San Juan (CP 5413)
1100	CH+	Santa Rosa (La Pampa) II	La Pampa	Colectora de Av. Pte Peron y Ultracán.-
1088	CH+	Tuc. Concepción	Tucumán	Av Güemes y Av Francia – Concepción – Pcia de Tucumán.
1093	SC	Comodoro Rivadavia Norte	Chubut	Ruta nacional 3, Km. 4, frente a avenida Tehuelches, barrio 25 de Mayo, Comodoro Rivadavia.
1046	MI CH+	Pergamino	Buenos Aires	Boulevard Dardo Rocha Nº 280, entre San luis y Catamarca
1106	CH+	Tuc. Ejército Del Norte	Tucumán	Ejercito del Norte 2324 (CP 4000)
1097	CH+	Donato Alvarez (CDB)	Córdoba	Av. Donato Alvarez (altura 8600, según informe de transito) entre las calles Tipayante y Malalco – Barrio UOCRA – Ciudad de Córdoba
1099	CH+	Posadas II	Misiones	Av . Alicia Moreau de Justo y Av. Cabo de Hornos , ciudad de Posadas , Provincia de Misiones .
1087	SC	Pilar	GBA	Colectora Acceso Norte N°51500, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires–
1098	CH+	R.S. Peña, Chaco	Chaco	Interseccion de las Av. Juan Manuel de Rosas (101) y calle Arturo Illia (128) , ciudad de Roque Saenz Peña , Pcia Chaco
1096	SC	Caseros	GBA	Av.Gral Justo Jose de Urquiza 4320, Caseros, Provincia de Buenos Aires
1111	CH+	San Pedro de Jujuy	Jujuy	San Gabriel 712 (CP 4500)
1108	CH+	Puerto Madryn	Chubut	Juan B Justo 1885 (CP 9120)
1042	CH+	Trelew	Chubut	Av. Peron Ruta N°719 (CP 9102)
1115	CH+	General Roca	Rio Negro	Chulavista 1550, Gral Roca, Rio Negro
1110	CH+	Claypole	GBA	
1114	CH+	Clorinda	Formosa	Av. Tucumán 201 y Bme. Mitre (CP 3610),Clorinda, Formosa
1116	CH+	Moron	GBA	Don Bosco, entre Grogoria Perz y Sto Domingo